la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

NORMA YANETH Angel Beltran <nangel@ugpp.gov.co>

PUBLICACIÓN PROACTIVA DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

3 mensajes

Aida Marcela Sin Triana <asin@ugpp.gov.co> 29 de julio de 2021, 16:43
Para: rystesas@gmail.com, gerencia.gigante@gmail.com, contacto@sinergycol.com, gerencia@neuronaimasd.com, TCB.ISS.SAS@gmail.com, alexander.vargas@oigame.com.co, nelson.cuenca@corusconsulting.com, Luz.cruz@americasbps.com, claudia.restrepo@sinva-sa.com, felipe.palacios@inetum.world, comercial2@transportesfsg.com, yazmin.espinosa@yahoo.es, claudia.leon@softwareag.com, consultoresyasesorestic@gmail.com, ogarzon@maicrotel.com, comercial@hlit.com.co, colombia@gruporoble.com, oissandino@oissandino.org, gmnaranjo@cisa.gov.co, infoterpel@terpel.com, DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO <dmurillo@ugpp.gov.co>, Oscar David Gonzalez Rivera <ogonzalez@ugpp.gov.co>, Fabian Camilo Velasquez Muriel <fvelasquez@ugpp.gov.co>, NORMA YANETH Angel Beltran <nangel@ugpp.gov.co>, FRANCISCO JAVIER Sanchez Sanchez <fsanchez@ugpp.gov.co>, Jorge Eliecer DUEÑAS CARDENAS <jduenas@ugpp.gov.co>, DIANA CAROLINA NUÑEZ PARRA <dnunezp@ugpp.gov.co>, Silfredo Jose Morelo Julio <smorelo@ugpp.gov.co>, HECTOR ANDRES AMADO PEREZ <hamado@ugpp.gov.co>, apinedav@ugpp.gov.co, Edgar Mauricio Morales Triana <emorales@ugpp.gov.co>, LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO <lgfernandez@ugpp.gov.co>

Buenas tardes.

La Ley 2013 de 2019 cuyo objeto es *"dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios"*, en su artículo 2 *"Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:"*, literal *"g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función"*, y los lineamientos dados por el DAFP sobre la norma, indican que es obligatorio para todos los contratistas sin excepción alguna el diligenciamiento y publicación de dicho documento.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la Ley 2013 de 2019 el GIT Contratos realizó la verificación de la publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en la plataforma SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública y encontró que no se ha realizado la publicación por parte de los contratistas relacionados a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA / NOMBRE COMPLETO	SUPERVISION INICIAL
03.171-2021	REPARACIONES Y SERVICIO TECNICO EMPRESARIAL S.A.S. - RYSTE S.A.S.	DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO
03.176-2021	RAPIDO GIGANTE S.A.S.	OSCAR DAVID GONZALEZ RIVERA
03.181-2021	SINERGY ASAB S.A.S.	DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO
03.185-2021	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.	FABIAN CAMILO VELASQUEZ MURIEL
03.186-2021	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO
03.192-2021	ORGANIZACION INTEGRAL EN GESTION EMPRESARIAL, ADMINISTRACION FINANCIERA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. - Sigla OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.	NORMA YANETH ANGEL BELTRAN
03.193-2021	CORUS SISTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA S.A.S.	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ

03.195-2021	CORUS SISTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA S.A.S.	JORGE ELIECER DUEÑAS CARDENAS
03.200-2021	UNION TEMPORAL SERVICIOS BPO	YANETH MILENA GARZON VICTOR IVAN OLARTE HERRERA FILIBERTO PEREZ BRAVO SANDRA BIBIANA VALLEJO GARCIA MYRIAM ANDREA PEÑA ROJAS
03.204-2021	SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HECTOR ANDRES AMADO PEREZ SILFREDO JOSE MORELO JULIO
03.205-2021	INETUM ESPAÑA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	ANTONIO JOSE PEÑA FAJARDO JUAN GABRIEL CARLOSAMA CASTILLO
03.216-2021	UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE	DIANA CAROLINA NUÑEZ PARRA
02.003-2021	YAZMIN ESPINOSA OYOLA	FABIAN CAMILO VELASQUEZ MURIEL
02.004-2021	SOFTWARE AG S.A DE C.V.	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ
02.007-2021	CONSULTORES Y ASESORES TIC	SILFREDO JOSE MORELO JULIO
02.008-2021	SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HECTOR ANDRES AMADO PEREZ
02.009-2021	M@ICROTEL S.A.S.	ARNOLDY FRANK PINEDA VELASQUEZ
02.010-2021	HIGH LEVEL INFORMATION TECHNOLOGY S.A.S.	EDGAR MAURICIO MORALES TRIANA
05.001-2021	CORPORACION DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	DIANA CAROLINA NUÑEZ PARRA
07.001-2021	ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL - CENTRO REGIONAL PARA COLOMBIA Y EL AREA ANDINA	LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO
07.002-2021	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	MARTHA VIRGINIA ORJUELA HENAO GABRIEL MANRIQUE MENDOZA
08.001-2021	ORGANIZACION TERPEL S.A.	OSCAR DAVID GONZALEZ RIVERA

Se hace un llamado al cumplimiento de la norma por parte de los contratistas y por parte de los supervisores a ejercer la vigilancia del cumplimiento de la norma en cita, ya que es una obligación legal del contratista y del supervisor cumplir con la normatividad vigente, garantizando los principios de principios de trasparencia y publicidad en el Estado Colombiano.

Esta acción debe realizarse a más tardar el lunes 19 de julio del año en curso y enviar la declaración en pdf al correo asin@ugpp.gov.co para que repose en el expediente contractual.

Cordial saludo,

--
AIDA MARCELA SIN TRIANA
Contratista
Subdirección Administrativa

Centro Empresarial Arrecife
Av. Calle 26 Nº 69 D - 91 Piso 10 Oficina 1001 Torre II
Teléfono: (571) 4237300 Extensión 1615
asin@ugpp.gov.co
www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **cdsti@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aida Marcela Sin Triana <asin@ugpp.gov.co> 29 de julio de 2021, 17:08
Para: rystesas@gmail.com, gerencia.gigante@gmail.com, contacto@sinergycol.com, gerencia@neuronaimasd.com, TCB.ISS.SAS@gmail.com, alexander.vargas@oigame.com.co, nelson.cuenca@corusconsulting.com, Luz.cruz@americasbps.com, claudia.restrepo@sinva-sa.com, felipe.palacios@inetum.world, comercial2@transportesfsg.com, yazmin.espinosa@yahoo.es, claudia.leon@softwareag.com, consultoresyasesorestic@gmail.com, ogarzon@maicrotel.com, comercial@hlit.com.co, colombia@gruporoble.com, oissandino@oissandino.org, gmnaranjo@cisa.gov.co, infoterpel@terpel.com, DIANA MARCELA MURILLO QUINTERO <dmurillo@ugpp.gov.co>, Oscar David Gonzalez Rivera <ogonzalez@ugpp.gov.co>, Fabian Camilo Velasquez Muriel <fvelasquez@ugpp.gov.co>, NORMA YANETH Angel Beltran <nangel@ugpp.gov.co>, FRANCISCO JAVIER Sanchez Sanchez <fsanchez@ugpp.gov.co>, Jorge Eliecer DUEÑAS CARDENAS <jduenas@ugpp.gov.co>, DIANA CAROLINA NUÑEZ PARRA <dnunezp@ugpp.gov.co>, Silfredo Jose Morelo Julio <smorelo@ugpp.gov.co>, HECTOR ANDRES AMADO PEREZ <hamado@ugpp.gov.co>, apinedav@ugpp.gov.co, Edgar Mauricio Morales Triana <emorales@ugpp.gov.co>, LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO <lgfernandez@ugpp.gov.co>

Buenas tardes,

Doy alcance a la fecha del plazo de publicación de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, que por error de digitación en el correo quedó 19 de julio de 2021.
La publicación debe realizarse a más tardar el viernes 6 de agosto de 2021.

Cordial saludo
[El texto citado está oculto]

NORMA YANETH Angel Beltran <nangel@ugpp.gov.co> 29 de julio de 2021, 17:23
Para: Laura Marcela Wilches Triana <laura.wilches@oigame.com.co>, alexander.vargas@oigame.com.co
Cc: Luz Dary Mendoza <lmendoza@ugpp.gov.co>, Yanet Garzon <ygarzon@ugpp.gov.co>

Buenos tardes Laura y Alexander

La Ley 2013 de 2019 cuyo objeto es "dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios", en su artículo 2 "Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:", literal "g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función", y los lineamientos dados por el DAFP sobre la norma, indican que es obligatorio para todos los contratistas sin excepción alguna el diligenciamiento y publicación de dicho documento.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la Ley 2013 de 2019 Contratos realizó la verificación de la publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en la plataforma SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública y **encontró que por parte de OIGAME no se ha realizado la publicación.**

Por lo anterior se hace un llamado al cumplimiento de la norma por parte de los contratistas y por parte de los supervisores a ejercer la vigilancia del cumplimiento de la norma en cita, ya que es una obligación legal del contratista y del supervisor cumplir con la normatividad vigente, garantizando los principios de principios de transparencia y publicidad en el Estado Colombiano.

Esta acción debe realizarse a más tardar **el viernes 6 de agosto de 2021** del año en curso y enviar la declaración en pdf al correo asin@ugpp.gov.co para que repose en el expediente contractual.

Agradezco su atención y prioridad a esta solicitud y quedo atenta.

Cordial Saludo,

NORMA YANETH ÁNGEL BELTRÁN
Profesional Especializado
Dirección de Servicios Integrados de Atención
Av. Calle 26 No. 69B - 45, Piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4237300 ext 1453
nangel@ugpp.gov.co
www.ugpp.gov.co

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a **contactenos@ugpp.gov.co** y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

[El texto citado está oculto]